



**ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA
PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL
REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DEL
AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la adopción del proyecto de las Ordenanzas Municipales sobre:

Ordenanza municipal reguladora de la Administración Pública Electrónica.

Se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santikurutze kanpezu, 2024ko urtarrilak 2

Alkatea/La Alcaldesa
Fdo.: Ibernalo Basterra Txasko

Firma manuscrita en azul del Sr. Ibernalo Basterra Txasko, sobre un sello circular del Ayuntamiento de Campezo.